

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.942

Miércoles 4 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2541237

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, certifica: que por escritura pública, de fecha 27 de agosto de 2024, Repertorio N°:16375/2024, ante mí, Luis Alberto Olcay Cárdenas, cédula de identidad 9.963.313-1, en representación de Orbe Obras Ambientales SpA, RUT 76.192.735-3 y Manuela Fernández Bañados, cédula de identidad 17.403.291-2, en representación de Symbiotica SpA, RUT 77.221.356-5, constituyeron Sociedad por Acciones.- Nombre BOSQUES DE BOLSILLO SpA. Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) Administrar y ejecutar los servicios a los que se refiere la licitación pública del Gobierno Regional Región Metropolitana, ID Licitación Mercado Público mil doscientos sesenta y uno guion once guion LR veinticuatro, denominada "Bosques de Bolsillo", y que fue adjudicada a la Unión Temporal de Proveedores compuesta por las personas jurídicas que constituyen la presente sociedad. B) El diseño, ejecución y supervisión de proyectos de bosques de bolsillo, también conocidos como bosques Miyawaki, y la prestación de asesorías en dicho ámbito; C) La comercialización a cualquier título, de árboles, arbustos y flores; D) La realización de cursos, jornadas y seminarios de educación ambiental, o cualquier tipo de actividad académica relacionada con las ciencias ambientales; E) La realización de toda actividad conexas o conducente a los objetivos señalados u otros negocios relacionados directa o indirectamente con el objeto social; F) La realización de cualquier otra actividad que el o los accionistas acuerden y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores descritas, sin que para ello sea necesario la modificación de los presentes Estatutos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de sus actividades o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. Capital: el capital es la suma de \$5.000.000.- dividido en mil acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal. Capital íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en las disposiciones transitorias. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de agosto de 2024.

CVE 2541237

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl